

DIRECTRICES PARA LA TRANSICION HACIA BASILEA II

ENRIQUE MARSHALL

**SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS**

ENERO 2005

AGENDA

- Referencias y observaciones generales sobre Basilea II.
- Comentarios sobre el camino de preparación seguido por Chile.
- Descripción de los principales contenidos del documento que se presenta en esta oportunidad a la industria y a la opinión pública.

ANTECEDENTES

- El nuevo marco es una convocatoria para perfeccionar la gestión y supervisión de los sistemas bancarios.
- Su objetivo, en última instancia, es promover la estabilidad financiera.
- Propuesta formulada por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.
- Ampliamente acogida por la comunidad financiera internacional.
- Se convertirá en un estándar global para la gestión y supervisión en un futuro próximo.

LOS TRES PILARES DE BASILEA II

- Pilar I: Requerimientos mínimos de capital
- Pilar II: Gestión y supervisión
- Pilar III: Transparencia y disciplina de mercado

PRINCIPALES NOVEDADES DE BASILEA II

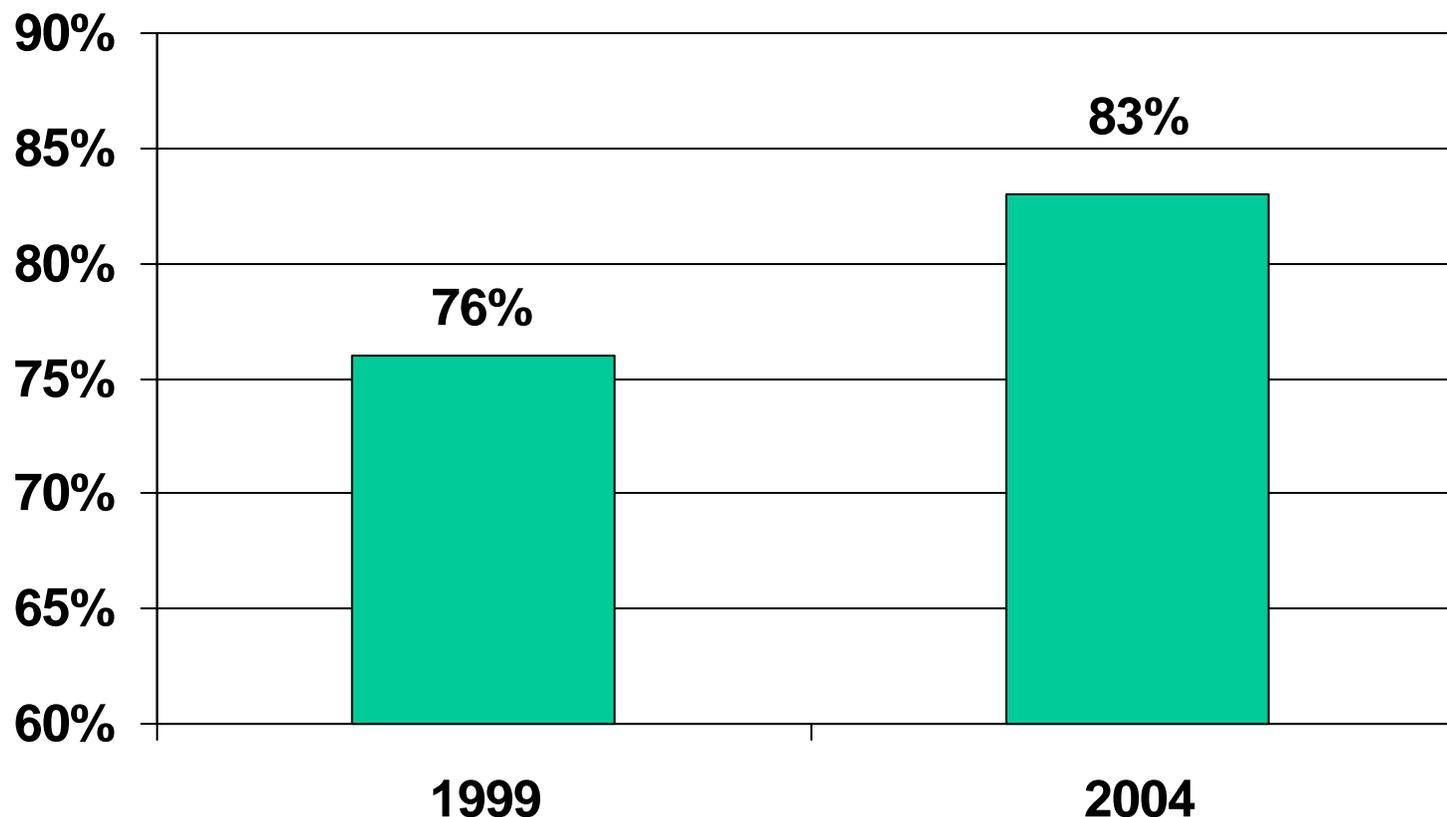
- Requerimientos de capital más ajustados a los riesgos.
- Gama de opciones metodológicas.
- Reconocimiento explícito del riesgo operacional.
- Reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito para varios tipos de exposiciones.
- Uso de modelos internos en los enfoques avanzados.

LAS PRE-CONDICIONES PARA TRANSITAR

- Basilea II exige el cumplimiento de pre-condiciones.
- Ellas se refieren al estado de la regulación, supervisión y gestión de los bancos.
- En gran medida están contenidas en los Principios Básicos de Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Basilea.
- Chile puede exhibir un buen grado de cumplimiento de estos principios.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISION EN CHILE

(% DE CUMPLIMIENTO SOBRE UNA BASE DE 30 PUNTOS EXAMINADOS)

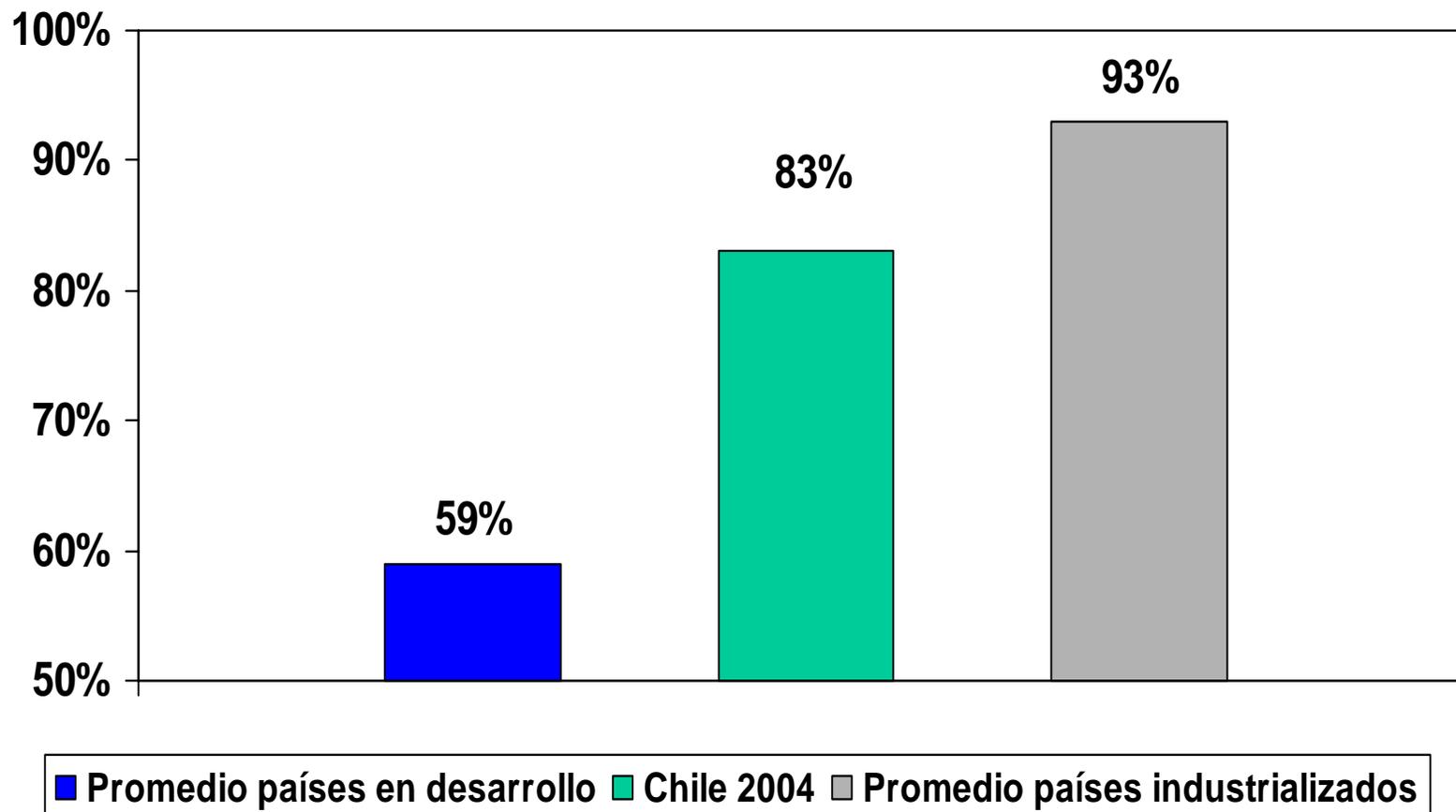


1999: Evaluación hecha por expertos independientes

2004: Evaluación formal practicada por el FMI y el Banco Mundial.

COMPARACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISION

(% DE CUMPLIMIENTO SOBRE UNA BASE DE 30 PUNTOS EXAMINADOS)



Fuente: SBIF y FMI

VISION GENERAL SOBRE LA TRANSICION HACIA BASILEA II

- La entendemos como parte del proceso de perfeccionamiento integral de la regulación, supervisión y gestión de los riesgos que ha tenido lugar en el país en las últimas décadas.
- Este perfeccionamiento ha sido continuo desde que se sentaron las bases de una regulación y supervisión prudencial en los años 80.
- Hitos de este proceso son las reformas legales de 1986 y 1997.

REFORMAS DE LOS ULTIMOS AÑOS FACILITARAN LA ADOPCION DE BASILEA II (1)

- La aplicación de un nuevo modelo de supervisión basado en la evaluación y clasificación de la gestión de los riesgos a partir de 2001.
- La reforma al sistema de clasificación de cartera y constitución de provisiones que introdujo conceptos de riesgo de crédito similares a los de Basilea II, vigente desde enero de 2004.
- La definición del riesgo operacional para efectos de la evaluación de gestión en términos similares a los de Basilea II en julio de 2004.

REFORMAS DE LOS ULTIMOS AÑOS FACILITARAN LA ADOPCION DE BASILEA II (2)

- La introducción de nuevas normas sobre riesgos de liquidez, que incluyen la posibilidad de utilizar modelos propios en 2004.
- El proyecto que busca la convergencia de las normas contables hacia estándares internacionales, por cierto con las adecuaciones que resulten justificadas desde un punto de vista prudencial.
- La próxima introducción de una significativa reforma a las normas sobre riesgos de mercado.

ACCIONES ESPECIFICAS PREPARANDO LA TRANSICION

- Primer ejercicio de simulación del impacto cuantitativo de la aplicación del método estandarizado en la banca chilena (2003).
- Constitución de un grupo de trabajo con participación de los bancos y SBIF.
- Primer diálogo abierto entre sectores público y privado de nuestro país en septiembre de 2004.
- Acciones de coordinación con supervisores bancarios extranjeros (EE.UU., Holanda y España).

¿POR QUE ES RECOMENDABLE TRANSITAR HACIA BASILEA II?

- Se cumplen las pre-condiciones para ello.
- La inserción internacional de nuestro sistema financiero impone exigencias en materia de cumplimiento de estándares.
- Como las tareas por delante son múltiples, todo indica que lo mejor es emprender desde ya el camino.
- Los costos de quedar rezagados pueden resultar altos para un sistema bien evaluado como el nuestro.

SENTIDO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO QUE ESTAMOS PRESENTANDO

- Es un documento consultivo abierto a comentarios y observaciones de la industria y los analistas.
- Contiene orientaciones y lineamientos para la transición.
- Plantea también un cronograma con las principales actividades.
- Los cambios normativos y legales que resulten necesarios vendrán oportunamente

PRINCIPALES CRITERIOS IMPLICITOS

- La implantación se hará en un marco de diálogo y cooperación con la industria.
- El objetivo perseguido no es aumentar los requerimientos de capital, sino perfeccionar la gestión y supervisión de los riesgos.
- El avance será gradual y por etapas.
- La Superintendencia de Bancos y el Banco Central actuarán coordinadamente en este proceso.

TAREAS PARA LOS PROXIMOS DOS AÑOS

- Consolidar competencias en clasificación de cartera.
- Elaborar planes individuales de implantación de Basilea II (obtención de datos, diseño de modelos, desarrollo de competencias, etc.).
- Efectuar ejercicios de evaluación del impacto cuantitativo y de tensión o estrés del capital.
- Aplicar las normas sobre riesgos de mercado que dictará próximamente el Banco Central (tarea pendiente de Basilea I).

SOBRE LOS ENFOQUES DE RIESGO QUE PODRAN SER APLICADOS

- En una primera etapa se ofrecerá sólo la opción del enfoque estandarizado para los riesgos de crédito y operacional.
- La transición hacia el enfoque estandarizado es relativamente simple y por tanto todos los bancos están en condiciones de acometerla.
- En una siguiente etapa, se avanzará hacia los enfoques más avanzados, una vez que se hayan adquirido las competencias necesarias y se disponga de suficiente información para validar los modelos.

SUCURSALES Y FILIALES DE BANCOS INTERNACIONALES

- Brindaremos cooperación a los bancos internacionales y a los supervisores de sus casas matrices, para que puedan aplicar Basilea II sobre base consolidada.
- Ya hemos establecido relaciones de cooperación con varios supervisores extranjeros para estos efectos.
- Sin embargo, todos los bancos que operan en nuestra jurisdicción, sean nacionales o extranjeros, deberán ajustarse a las recomendaciones y normas locales.

LA PROPUESTA SOBRE PONDERADORES DE RIESGO DE CREDITO EN EL ENFOQUE ESTANDARIZADO

Exposición	Ponderación actual	Ponderación Basilea II
Créditos para la vivienda con garantía hipotecaria	60%	50% (1)
Exposiciones retail o minoristas	100%	90% (1) (2)
Exposiciones corporativas AAA/AA	100%	20%
Exposiciones corporativas A	100%	50%
Exposiciones corporativas BBB/BB	100%	100%
Exposiciones bancos locales	20%	20%
Exposición bancos del exterior	100%	según rating

(1) Ponderador propuesto en ejercicio de la discreción nacional

(2) Si se dan condiciones de diversificación adecuadas.

CRONOGRAMA PRINCIPALES ACTIVIDADES

Año

Actividades

2005

- Ejercicios impacto cuantitativo.
 - Incorporación del riesgo de mercado (enfoque estandarizado).
 - Aplicación del límite de capital para activos ponderados por riesgo de crédito y riesgos de mercado.
-

2006

- Ejercicios de tensión o de estrés del capital.
 - Opción de aplicar modelos internos de riesgo de mercado
-

2007

- Aplicación del límite de capital para activos ponderados por riesgo de crédito, y riesgos de mercado y operacional.
 - Entrega de información sobre riesgos y capital
-

TEMAS CRUCIALES PARA EL EXITO DE LA TRANSICION

- Cooperación y diálogo con la industria.
- Involucramiento del directorio y primer nivel de administración de los bancos.
- Desarrollo de competencias y capacidades en los bancos y en la SBIF.
- Comunicación y cooperación con los supervisores extranjeros relevantes.
- La necesidad de compatibilizar los desafíos provenientes de otros frentes: convergencia de normas contables y perfeccionamiento de los gobiernos corporativos.

INVITACION A FORMULAR COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- A través de los canales de comunicación establecidos con las instituciones financieras.
- A través de la ABIF.
- Directamente a la Dirección de Estudios de la Superintendencia (Srs. Gunther Held y Raúl Romero).
- Plazo: 30 de abril de 2005.

GRACIAS POR SU ATENCION